

BUENOS AIRES, 8 SET 1980

VISTO la presentación de la Universidad de Belgrano, solicitando el auspicio de este Ministerio al Congreso sobre Medios no Convencionales de Enseñanza, que organizado por la Facultad de Tecnología se llevará a cabo entre los días 16, 17 y 18 de octubre de 1980, y

CONSIDERANDO:

Que similar evento realizado en el año 1979, contó con el auspicio oficial de este Ministerio.

Que de acuerdo con lo que se desprende de dicho antecedente, se estima de interés la concurrencia del personal docente que presta servicios en esta jurisdicción.

Por ello y de conformidad con lo propuesto por la Secretaría de Estado de Educación y las facultades conferidas por el Decreto N° 1822/78,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

1°.- Auspiciar el Congreso sobre Medios no Convencionales de Enseñanza que, organizado por la Facultad de Tecnología de la Universidad de Belgrano, se llevará a cabo entre los días 16, 17 y 18 de octubre de 1980.

2°.- No computar las inasistencias en que incurra el personal docente de establecimientos de enseñanza de esta jurisdicción, que participen del citado Congreso.

///.

16-17-18



Ministerio de Cultura y Educación

///.

3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-



JUAN FAYALLE LLERENA AMADEO
Ministro de Cultura y Educación